

## Eliminación mundial del tracoma causante de ceguera

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la eliminación mundial del tracoma causante de ceguera,<sup>1</sup>

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA22.29, WHA25.55 y WHA28.54 sobre la prevención de la ceguera y WHA45.10 sobre prevención de discapacidades y rehabilitación;

Consciente de los esfuerzos ya desplegados y los progresos realizados en la lucha mundial contra las enfermedades oculares infecciosas, en particular el tracoma;

Observando que el tracoma causante de ceguera sigue constituyendo un grave problema de salud pública en las poblaciones más pobres de 46 países endémicos;

Preocupada porque en la actualidad hay unos 146 millones de casos activos de la enfermedad, principalmente niños y mujeres, y porque hay además casi seis millones de personas ciegas o visualmente discapacitadas por causa del tracoma;

Reconociendo la necesidad de una acción de base comunitaria sostenible - que comprende la corrección quirúrgica de la triquiasis, la administración de antibióticos, la higiene facial y mejoras ambientales (la estrategia SAFE) - para la eliminación del tracoma causante de ceguera en los países endémicos restantes;

Alentada por los recientes progresos realizados hacia una determinación más sencilla y una mejor atención de la enfermedad, inclusive medidas preventivas de gran escala dirigidas en particular hacia los grupos vulnerables;

Tomando nota con satisfacción del reciente establecimiento de la Alianza de la OMS para la Eliminación Mundial del Tracoma, integrada por determinadas organizaciones no gubernamentales y fundaciones colaboradoras, así como por otras partes interesadas,

1. EXHORTA a los Estados Miembros:

---

<sup>1</sup> Documento EB101/10.

- 1) a que apliquen los nuevos métodos de detección rápida y trazado de mapas indicadores de la presencia de tracoma causante de ceguera en las restantes zonas endémicas;
- 2) a que apliquen, según sea necesario, la estrategia SAFE para la eliminación del tracoma causante de ceguera;
- 3) a que colaboren en la Alianza para la Eliminación Mundial del Tracoma y su red de partes interesadas para la coordinación mundial de la acción y la prestación de apoyo específico;
- 4) a que consideren todos los métodos intersectoriales posibles de desarrollo comunitario en las zonas endémicas, en particular para que las poblaciones afectadas tengan mayor acceso al agua y al saneamiento básico;

2. PIDE al Director General:

- 1) que intensifique la cooperación necesaria con los Estados Miembros en los que la enfermedad es endémica con objeto de eliminar el tracoma causante de ceguera;
- 2) que perfeccione aún más los componentes de la estrategia SAFE para la eliminación del tracoma, en particular mediante investigaciones operacionales y la consideración de nuevos tratamientos posibles, con antibióticos u otros, para aplicar sin riesgos y en gran escala;
- 3) que refuerce la colaboración entre organismos, en particular con el UNICEF y el Banco Mundial, para movilizar el apoyo mundial necesario;
- 4) que facilite la movilización de fondos extrapresupuestarios;
- 5) que informe sobre los progresos realizados, según corresponda, al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud.

Undécima sesión, 24 de enero de 1998  
EB101/SR/11

= = =